



Borrador del acta de la SESION EXTRAORDINARIA celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO de Obejo el día SIETE de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro López Molero (Grupo municipal PP)

CONCEJALES:

D. Antonio Ruiz Ruiz (Grupo municipal PP)

D^a. María José Molero Puerto (Grupo municipal PP)

D. Juan José Sojo Pampín (Grupo municipal PP)

D^a. Elena Hernández López (Grupo municipal PSOE)

D. Juan Eugenio Pedrajas Serrano (Grupo municipal PSOE)

D^a. Adela Romero Blanque (Grupo municipal UCMI)

No comparecen D^a. Sandra Lama Alcaide (Grupo municipal PP) ni doña Carmen Pozón Martín-Castaño (Grupo municipal PSOE), quienes se han excusado ante la Secretaría por motivos laborales.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Porras Priego

En Obejo, siendo las diez horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los concejales reseñados, en primera convocatoria, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, convocados por decreto de alcaldía n^o189/2021, de 5 de octubre.

Apreciado el quórum necesario, el alcalde da lectura al decreto de convocatoria y se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día de la misma.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30/09/2021.

Sometida a votación ordinaria, el Pleno **ACUERDA** aprobar, por unanimidad de los siete concejales presentes, el acta del Pleno ordinario celebrado el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2020.



El alcalde dice que con la aprobación que se trae al Pleno de hoy, se ultima la tramitación del expediente para su remisión a donde corresponda.

El concejal Juan E. Pedrajas manifiesta que por la poca información y conocimiento del tema, ellos se van a abstener. El alcalde recuerda que previamente hubo una Comisión de Cuentas en la que sí participó la concejal Carmen Pozón.

El Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (4 de PP y 1 de UCMI), y dos abstenciones (PSOE), ACUERDA:

"PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General 2020 del Ayuntamiento de Obejo.

SEGUNDO.- Rendir la referida Cuenta General a la Cámara de Cuentas."

PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUPLENTE.

La Secretaría-Intervención da cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia, registrado ayer mismo, por el que trasladan solo la aceptación de la renuncia de la juez de paz sustituta, pero no del juez de paz titular que lo había comunicado con la misma fecha. De la conversación telefónica mantenida ayer se desprende que se debe simplemente a un olvido o extravío que debiera resolverse en la próxima sesión del órgano judicial competente, prevista para el próximo día 13. En la misma conversación le transmito al funcionario que el Ayuntamiento de Obejo va a continuar con la tramitación adoptando el correspondiente acuerdo Plenario, sin esperar a la aceptación de la referida renuncia.

El alcalde lee su propuesta, concretando los nombres de doña Inés Chumilla como juez de paz titular y doña Azahara Montero como suplente.

Respecto de doña Inés, lo motiva por haber trabajado ya en este Ayuntamiento, en concreto colaborando con el anterior y la actual secretaria del juzgado, por resultar conocedora de los distintos núcleos del pueblo y residir en uno de ellos, y por su completo interés y disponibilidad, al estar desocupada.

Respecto de doña Azahara, argumenta que vive en Cerro Muriano y que tiene la titulación de Derecho.



El concejal Juan E. Pedrajas dice que su grupo traía la misma propuesta, con lo cual se muestra de acuerdo.

La concejal Adela Romero también muestra su conformidad con la propuesta por las circunstancias y los méritos de ambas solicitantes.

El concejal Antonio Ruiz abunda en la conformidad de su grupo, insistiendo en la mayor disponibilidad de la propuesta como titular.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los siete concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Elegir como Juez de Paz titular a doña Inés Chumillas Fernández, con NIF 30523397M, domiciliada en calle San Antonio nº5 de la Estación de Obejo (Obejo), por los méritos y consideraciones que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Elegir como Juez de Paz suplente a doña Azahara Montero García, con NIF 15452903P, domiciliada en calle Carretera, nº40 piso 1-2, portal B, de Cerro Muriano (Córdoba), por los méritos y consideraciones que obran en el expediente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a los efectos de su nombramiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes.

PUNTO CUARTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el alcalde se da cuenta de los decretos de Alcaldía pendientes, en concreto, los comprendidos entre los números 183 al 188/2021, ambos incluidos, y cuya copia ha estado a disposición de los concejales.

La concejal Elena Hernández recuerda que quedó sin contestar la pregunta sobre el mantenimiento del colegio, contestando el alcalde que recibirá respuesta en la próxima sesión ordinaria.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el alcalde levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y tres



AYUNTAMIENTO DE OBEJO
C/ Iglesia, 16
C.P. - 14310

minutos del día expresado en el encabezamiento,
redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el
Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR